

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1981/19

### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

#### A N U N C I O

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Muñana por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de Operario-Ordenanza Servicios Múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de la plaza de Operario-Ordenanza Servicios Múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, añadiendo a D. Jorge García Barroso, al tener entrada por sede electrónica en plazo, de la convocatoria referenciada:

	Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1	Óscar García Mellado	**9855** L
2	David Maroto Rodríguez	70****72 M
3	Sergio Muñoz Vegas	70**92** B
4	Rafael Sánchez Rodríguez	***4538* L
5	Luis Carlos González de Vega	7****519 S
6	Pedro Sánchez Rodríguez	***240*2 F
7	Luis Miguel María García	70****22 J
8	Antonio Luis Grande Hernández	**564**4 P
9	Javier Jiménez Blázquez	01**69** R
10	Antonio Jiménez Hernández	06**30** N
11	Antonio Sáez Sánchez	**5589** M
12	Rodrigo López Matilla	*08**49* X
13	Julio Argentino Viron Vidarte	Y 3**01*1 P
14	Jesús Moreno Fletes	52**29** C
15	Susana Gómez Sánchez	50****25 P
16	Manuel Tena Dávila	**9606** M
17	Jesús San Segundo González	70****07 V
18	Jorge García Barroso	**85**49 M

**SEGUNDO.** La realización del primer ejercicio comenzará el día 17 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Muñana (Ávila), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con 1 hora, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de 2 horas, si se trata de uno nuevo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Muñana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en jurisdicción distinta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Muñana, 23 de agosto de 2019.

El Alcalde, *Diego Martín de la Moya*.